

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA TORRE DE VIDEOCISTOSCOPIA, 3 VIDEOCISTOSCOPIOS FLEXIBLES REUTILIZABLES Y 1 CISTOSCOPIO RÍGIDO REUTILIZABLE PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN.

PAS-SUM 101/26

INDICE

1.- OBJETO.....	2
2.- ALCANCE DEL CONTRATO	2
3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	2
3.1 Torre de videocistoscopia.....	2
3.1.1. Monitor médico	2
3.1.2. Videoprosesador.....	3
3.1.3. Cabezal de cámara Full HD	3
3.1.4. Fuente de luz LED	3
3.1.5. Carro médico o estación de trabajo.....	3
3.1.6 Captura, grabación, exportación e integración de imágenes.....	4
3.2. Videocistoureteroscopia reutilizable.....	4
3.3. Cistoscopio rígido	4
4. NORMATIVA.....	4
5. CONDICIONES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DEL EQUIPO	5
5.1 Condiciones del suministro.....	5
5.1.1. Manuales y documentación.....	6
5.2. Condiciones de instalación y aceptación del equipamiento.....	6
6.- CONECTIVIDAD	7
7.- FORMACIÓN	7
8.- GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO	8
9.-SEGURIDAD DEL PACIENTE	9
10.- POLITICA MEDIOAMBIENTAL.....	9

1.- OBJETO

El objeto del contrato es el de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una torre de videocistoscopia, 3 videocistoscopios flexibles y 1 cistoscopio rígido reutilizable con destino al Servicio de Urología del Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

A efectos de este pliego, se entenderá por:

- Torre de videocistoscopia el conjunto completo e integrado de elementos necesarios para su funcionamiento, que incluya como mínimo, monitor médico, videoprocessador, cabezal de cámara Full HD, fuente de luz LED, sistema de captura y grabación, carro o estación de trabajo y demás componentes, cableado así como los accesorios y software imprescindibles para su uso clínico en las condiciones definidas en los requerimientos técnicos.
- Videocistoureteroscopia flexible reutilizable: el conjunto completo e integrado de elementos necesarios para su funcionamiento, que incluya como mínimo, videocistoureteroscopia reutilizable, maletín o sistema de transporte y almacenamiento, verificador de estanqueidad (o sistema equivalente) y pinzas de agarre reutilizables compatibles con el canal de trabajo, tapones, válvulas, conectores así como los accesorios y software imprescindibles para su uso clínico en las condiciones definidas en los requerimientos técnicos
- Cistoscopio rígido reutilizable: el conjunto completo e integrado de elementos necesarios para su funcionamiento, que incluya como mínimo, cistoscopio rígido reutilizable, maletín o sistema de transporte y almacenamiento, verificador de estanqueidad (o sistema equivalente) y pinzas de agarre reutilizables compatibles con el canal de trabajo, tapones, válvulas, conectores así como los accesorios y software imprescindibles para su uso clínico en las condiciones definidas en los requerimientos técnicos

El equipo a suministrar debe cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado 3 de "Requerimientos técnicos". El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas mínimas supondrá la exclusión de la oferta del procedimiento de licitación o resolución del contrato. Además, deben cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional.

2.- ALCANCE DEL CONTRATO

En virtud del presente procedimiento de licitación el hospital pretende contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento detallado en el apartado 1 de este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en lote único:

Descripción	Uds	Importe unitario	Base Imponible	IVA (21%)	Importe total
Torre de videocistoscopia	1	40.000,00 €	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €
Videocistoureteroscopia reutilizable	3	7.600,00 €	22.800,00 €	4.788,00 €	27.588,00 €
Cistoscopio rígido	1	7.447,93 €	7.447,93 €	1.564,07 €	9.012,00 €
TOTAL			70.247,93 €	14.752,07 €	85.000,00 €

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

3.1 Torre de videocistoscopia

3.1.1. Monitor médico

- Tamaño igual o superior a 27 pulgadas.
- Grado médico.
- Resolución 1920 × 1080 píxeles o superior.
- Contraste igual o superior a 1200:1.
- Entradas de vídeo digitales compatibles con el sistema ofertado.
- Amplio ángulo de visión y reproducción cromática adecuada para la valoración de la mucosa urológica.
- Peso y diseño aptos para su instalación segura en el carro o estación de trabajo, en entorno clínico.

3.1.2. Videoprocador

- Resolución Full HD 1920 × 1080p o superior.
- Compatibilidad y conexión con cabezales de cámara Full HD.
- Módulo de procesamiento digital de imagen integrado, con filtros digitales o sistemas equivalentes de optimización.
- Zoom electrónico, ajuste automático de ganancia, congelación y rotación de imagen.
- Captura de imágenes y grabación de vídeo.
- Salida de vídeo 1080p o superior y salidas digitales para conexión a monitor y sistemas externos.
- Capacidad de exportación de imagen y vídeo, funcionamiento estable y manejo sencillo e intuitivo.
- Grabación de fotografía y vídeo en la propia unidad o módulo integrados.

3.1.3. Cabezal de cámara Full HD

- Tecnología Full HD con sensor CMOS o equivalente y resolución 1920 × 1080p o superior.
- Diseño recto, ergonómico y ligero, adecuado para uso endoscópico urológico.
- Zoom digital y botones programables o sistema equivalente para las funciones habituales.
- Compatibilidad plena con el videoprocador y la fuente de luz ofertados.
- Funciones de balance de blancos, captura de imagen, grabación de vídeo, control de periféricos, zoom y ajuste de parámetros, de forma directa o equivalente.
- 2 botones o más que permitan su configuración con las funciones más necesarias

3.1.4. Fuente de luz LED

- Fuente de iluminación Led para uso endoscópico, que garantice una iluminación homogénea del campo quirúrgico y una adecuada reproducción cromática para la visualización de estructuras anatómicas urológicas.
- Vida útil prolongada (orientativamente, igual o superior a 20.000 horas).
- Regulación manual de la intensidad y regulación automática o sincronización con el procesador de cámara.
- Iluminación estable, con baja generación de calor y funcionamiento seguro en entorno clínico.
- Compatibilidad plena con el procesador, el cabezal y los videocistouretróscopios ofertados.

3.1.5. Carro médico o estación de trabajo

- Estructura estable y apta para entorno clínico.
- Cuatro ruedas de diámetro igual o superior a 75 mm, al menos dos con freno.
- Soporte de pantalla regulable en altura y orientación y sistema de ocultación, ordenación o protección del cableado.
- Bandejas o soportes suficientes y soporte para al menos dos endoscopios.

- Sistema de protección de la sección flexible de los endoscopios durante su almacenamiento temporal.
- Diseño ergonómico, de fácil limpieza externa y estable durante el desplazamiento y el uso.

3.2. Captura, grabación, exportación e integración de imágenes

- Captura de imágenes fijas y grabación de vídeos.
- Almacenamiento temporal o gestión básica de archivos.
- Exportación de imágenes y vídeos y conexión mediante salidas digitales.
- Transferencia mediante soporte físico, red hospitalaria o sistema equivalente.

3.3. Videocistoureteroscopia reutilizable

- Tecnología de imagen digital con sensor CMOS, CCD o equivalente y empuñadura ergonómica y ligera.
- Iluminación distal integrada (LED) o sistema equivalente que garantice una imagen adecuada.
- Punta distal atraumática que facilite la introducción uretral.
- Dirección visual de 0 grados y campo de visión mínimo de 100 grados.
- Deflexión bidireccional de, al menos, 210 grados en una dirección y 120 grados en la contraria, o rango funcional equivalente.
- Vaina externa con calibre máximo de 16,5 Charr.
- Canal de trabajo de calibre igual o superior a 6,6 Charr.
- Diseño adecuado para la exploración de uretra, próstata y vejiga, que facilite la manipulación segura y reduzca el riesgo de traumatismo uretral.
- Sumergible y compatible con reprocesamiento, desinfección o esterilización de baja temperatura, apto para uso repetido de alta frecuencia.

3.4. Cistoscopia rígida

- Calibre de la vaina: 24 Ch
- Longitud útil: 9 cm
- Canal de trabajo: 8-10 Ch
- Calibre máximo de aguja de inyección admitida: 6-7 Ch
- Óptica: sistema de lentes cilíndricas, ángulo de visión de 12°
- Iluminación: conductor de luz de fibra óptica incorporado
- Esterilización: apto para autoclave
- Conectores: 2 conos tipo Luer-Lock
- Diseño: cuerpo único compacto (óptica, vaina y conos integrados), que permite la administración de tratamientos endovesicales mediante aguja de inyección bajo visualización directa

4. NORMATIVA

4.1. Todos los productos sanitarios y sus accesorios, incluido el software cuando proceda, deberán cumplir los requisitos para su puesta en el mercado, puesta en servicio y utilización establecidos en:

- Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios.
- Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios.

4.2. El equipamiento deberá disponer del marcado CE de producto sanitario, con categoría y clasificación adecuadas, conforme a la normativa citada. El licitador deberá aportar, junto con la ficha técnica, copia de los certificados de marcado CE y la declaración de conformidad del fabricante para cada equipo ofertado.

4.3. Cuando exista tratamiento o acceso a datos personales, deberán cumplirse en todo momento:

- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), en cuanto resulte de aplicación.

4.4. El equipamiento y sus componentes deberán cumplir, en su caso, la normativa aplicable en materia de:

- Seguridad eléctrica de equipos electromédicos.
- Compatibilidad electromagnética.
- Prevención de riesgos laborales.
- Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y demás normativa medioambiental vigente.

4.5. Todos los elementos suministrados deberán cumplir la normativa vigente en el momento del suministro. En caso de encontrarse en periodo transitorio, el licitador deberá aportar la documentación que lo justifique.

5. CONDICIONES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DEL EQUIPO

5.1 Condiciones del suministro

Se entiende por equipo el conjunto completo del aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento, incluidos, en su caso, los elementos software necesarios para la explotación del sistema. El equipo se suministrará con todos los dispositivos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación y cuantos elementos sean precisos para garantizar su total y correcto funcionamiento y la obtención de los permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente.

El equipo ofrecido no podrá ser de segunda mano.

El plazo de entrega será el que se establezca en el PCAP, contado desde la fecha de firma del contrato. Si por razones de obra, logística u otras incidencias debidamente motivadas fuera necesario, el órgano de contratación podrá demorar la entrega sin coste adicional para el Hospital, debiendo el adjudicatario suministrar en la nueva fecha equipos y componentes actualizados, al menos equivalentes en prestaciones de hardware y software a los ofertados.

El equipamiento deberá entregarse correctamente embalado para garantizar que llega en perfectas condiciones. Serán por cuenta del adjudicatario todos los costes necesarios para asegurar el correcto suministro, así como la reparación de los desperfectos que pudieran ocasionarse durante el transporte hasta su ubicación definitiva.

El adjudicatario se compromete a:

- Realizar el transporte del equipo hasta su lugar de ubicación final en las instalaciones del Hospital.
- Retirar íntegramente el embalaje y cualquier elemento utilizado en el transporte.
- Realizar la limpieza de todos los residuos generados por las labores de transporte, desembalaje y entrega, dejando la zona en las mismas condiciones en que se encontraba antes de la llegada del equipo.
- Retirar los equipos que se sustituyan, en su caso, y gestionar sus residuos de acuerdo con la normativa aplicable.
- Presentar el certificado de conformidad asociado al número de serie del equipo.

El adjudicatario deberá facilitar el peso y volumen de todos los componentes embalados que integran el equipo. Cada bulto deberá ir identificado de forma clara mediante códigos y textos, a efectos de facilitar su localización y manipulación.

El adjudicatario deberá estar capacitado para prestar los servicios de transporte, entrega, instalación y servicio posventa del equipo. En caso de subcontratación de alguno de estos servicios, deberá comunicarse previamente y por escrito al Hospital, para su aceptación.

5.1.1. Manuales y documentación

En el momento de la entrega del equipo, el adjudicatario aportará, en castellano y en formato electrónico (en soporte distinto de CD), al menos la siguiente documentación:

- Manual de instalación, que incluirá la información y el rotulado sobre los elementos que representen un riesgo especial, así como las instrucciones para su correcta implantación.
- Manual de uso, con explicación detallada de los principios de funcionamiento, controles, operaciones de manejo y seguridad para los usuarios, alarmas y verificaciones rutinarias del funcionamiento.
- Manuales de mantenimiento y documentación técnica, con esquemas eléctricos y de mecanismos, despieces, relación de repuestos y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibraciones y ayuda para la localización de averías.
- Documentación de uso técnico de los equipos que resulte necesaria para su explotación.
- Documentación relativa a la formación ofertada.
- Documento de seguridad y memoria técnica de las medidas de seguridad implantadas.

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo deberán estar en castellano y ser suficientemente explicativos.

5.2. Condiciones de instalación y aceptación del equipamiento

La instalación comprenderá la entrega del equipo en el Hospital destinatario, su traslado hasta el local de destino definitivo y el montaje, así como cualquier otra operación necesaria para su completa puesta a disposición y funcionamiento.

El adjudicatario realizará las actuaciones necesarias para la introducción del equipo en la sala y su conexión a los suministros requeridos hasta los cuadros generales, en caso de ser necesario, incluyendo las instalaciones auxiliares indispensables para el correcto funcionamiento del equipo principal.

El licitador deberá indicar en su oferta las condiciones mínimas que debe reunir el espacio donde se ubicará el equipo (requisitos de suministros, condiciones ambientales de temperatura, humedad, etc.), y entregará un plan de implantación que deberá ser aprobado por el Hospital.

La instalación y puesta en funcionamiento del equipo se realizará de forma coordinada con el Hospital y en presencia del personal del Servicio de Urología y de un técnico del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales (Sección de Electromedicina), que autorizarán y supervisarán la instalación.

Una vez instalado el equipo, el adjudicatario realizará, en presencia de personal técnicamente cualificado designado por el Hospital, las pruebas o test de aceptación técnica que acrediten su correcto funcionamiento. En un plazo máximo de 5 días naturales desde la finalización de las pruebas, entregará

al Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales y al Servicio de Urología un informe escrito con los resultados de las pruebas efectuadas.

En la documentación técnica del expediente se incorporará el protocolo de prueba de aceptación técnica. Finalizadas satisfactoriamente las pruebas y revisada la documentación, se formalizará el acta de recepción del equipo desde el punto de vista técnico y funcional.

6.- CONECTIVIDAD

Las propuestas y ofertas incluirán, si procede dentro del proceso de instalación del equipamiento las tareas de implementación de la conectividad e integración con los sistemas e infraestructura corporativa de que disponga el CENTRO HOSPITALARIO según se indica en el Anexo II de requerimientos de Informática y Comunicación.

7.- FORMACIÓN

El adjudicatario deberá formar a todo el personal en el uso del equipamiento y el software de trabajo. Para ello, deberá presentar un “Plan de Formación para Todo el Personal” que incluya las horas necesarias para el correcto funcionamiento durante el uso del equipamiento, sesiones teóricas y sesiones prácticas. Este plan deberá ser entregado en el momento de firma de su acta de recepción del equipo.

Tras la formación inicial y a instancias del servicio, el adjudicatario tendrá que realizar las sesiones solicitadas, entre las que necesariamente se prestarán para el nuevo personal contratado, al menos durante el periodo de vigencia de la garantía. Dicha formación será recurrente y se impartirá durante la vigencia de la garantía

El licitador adjuntará en la oferta:

- Un programa de Formación de Personal, para formar a los profesionales designados: en el uso, manejo y mantenimiento de usuario. Distinguiendo entre formaciones de técnicos y personal de enfermería, según cada caso. Especificar metodología, número de personas, lugar y duración del mismo. El hospital requiere que esta formación sea presencial en el lugar donde estén instalados.
- Un programa de Formación de Personal del Servicio de Mantenimiento, especificando metodología, número de personas, lugar y duración del mismo.

Se certificará la formación a las personas que la reciban. Se entiende en cualquier caso que la amplitud y calidad de la formación debe ser la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos. En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado. Cualquier modificación/actualización de los equipos precisará de un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

La formación recibida deberá asegurar el correcto manejo del equipo con el fin de reducir tanto el riesgo de lesiones durante su uso de usuarios y pacientes como los tiempos de parada. Por ello, en el caso de que el Hospital considere que la formación no es la adecuada para tales fines, no se podrá dar conformidad a la aceptación del equipo hasta su subsanación.

8.- GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO

El plazo de garantía de los equipos incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, software e integración con el sistema informático existente, será de mínimo de 2 años, contado a partir de la firma del acta de puesta en marcha del equipo, debiendo ser suministrada la formación básica a los usuarios antes de esa fecha.

En caso de que existan componentes del equipo que disfruten de una garantía complementaria la empresa licitadora lo tiene que indicar.

La garantía debe incluir:

- La sustitución del equipo o elementos del equipo tales como, componentes, accesorios y cualquier otro elemento que forme parte del equipo y sea necesario para su correcto funcionamiento, que contengan vicios, defectos o que sufran un mal funcionamiento o deterioro atribuible a deficiencias de origen (materiales y de funcionamiento).
- Mantenimiento preventivo programado de acuerdo con el fabricante durante el período de garantía: revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.
- El mantenimiento correctivo, técnico-legal, y todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías, defectos de los equipos, incluidas todas las piezas de repuesto, durante el período de garantía.
- Asimismo, están incluidos todos los costes y gastos de desplazamiento del personal del servicio de mantenimiento durante el período de garantía. Incluyendo todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalaciones, piezas de repuesto, mano de obra, y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma.

Los elementos de los equipos que deban sustituirse se suministrarán en el menor tiempo posible a contar desde la fecha en que se realiza la comunicación de la incidencia.

Los elementos a sustituir serán iguales o equivalentes a los elementos que el equipo incorporaba de origen. En el caso, que no puedan ser iguales el hospital deberá aceptar expresamente la instalación de un elemento equivalente al original.

La empresa adjudicataria debe comunicar al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, durante el período de garantía, con suficiente antelación para poder acordar el horario en el que se realizarán los trabajos.

La empresa adjudicataria debe entregar al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en las que se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas.

El licitador acreditará en su oferta la disponibilidad del servicio técnico disponible más cercano indicando la localidad, dirección y teléfono del Servicio Técnico, detallando personal técnico y cualificación profesional, así como el resto de la organización del servicio técnico en el ámbito nacional. Se ha de incluir en la oferta el listado valorado y codificado de todos los accesorios y fungible que utiliza y requiere el sistema; así como la frecuencia de reposición (por cada paciente/uso, por horas, etc.), en los casos que proceda.

En términos generales, y siempre que no se exija un tiempo inferior, el tiempo de respuesta a la

comunicación de la incidencia no podrá ser superior a 8 horas laborables, considerando como horario laborable de lunes a viernes de 08.00 a 18.00 horas. Además, el tiempo de respuesta en resolución de averías no podrá ser superior a 24 horas si se requiere sustitución de piezas o elementos.

9.-SEGURIDAD DEL PACIENTE

En relación con la seguridad del paciente y atendiendo a lo establecido en la circular nº 3/2012 de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS), el contratista cumplirá en todo momento la normativa vigente y tendrá en cuenta las siguientes indicaciones para contribuir a garantizar, en el uso del equipamiento, un entorno seguro para el paciente y los profesionales:

Designación de una persona responsable:

El contratista debe designar un profesional encargado del control de todas aquellas gestiones relacionadas con el equipamiento, tanto durante el periodo de ejecución del contrato, como durante el periodo de garantía.

Apoyo a la actualización del inventario en el centro de destino del equipamiento:

El responsable técnico del equipamiento en el centro de destino de este, informará al contratista de los cambios de ubicación que puedan darse en el equipamiento, para que de este modo el contratista pueda seguir prestando las condiciones establecidas de garantía, y se mantenga la trazabilidad del producto y del mantenimiento preventivo y correctivo. Por otra parte, el contratista aportará toda la información sobre el equipo que se genere en el marco del contrato, como forma de apoyo para mantener actualizado el inventario en el centro de destino del mismo.

Formación a usuarios:

El contratista debe impartir a los profesionales usuarios directos del equipamiento formación sobre su correcto uso, riesgos asociados y posibles incidencias. La formación se realizará según lo establecido en el PPT en la oferta adjudicataria del contratista. En todo caso, el plan de formación ofertado deberá cumplir:

- Dirigido a los usuarios de los equipos, técnicos especialistas, enfermería, técnicos del Servicio de Electromedicina y en general cualquier estamento relacionado con las prestaciones del equipo, para obtener el mejor uso y manipulación del mismo.
- Deberá describir la metodología pedagógica y organizativa aplicada, usuarios a los que se dirige, número de horas presenciales y no presenciales, número de sesiones y formato de impartición de la formación.

Deberá estar adaptado a las necesidades y contexto de los usuarios y del servicio.

El contratista debe garantizar la realización de las actividades de formación a sus empleados que sean necesarias para la correcta cualificación de los profesionales y el uso seguro de los equipos que son ámbito de su responsabilidad. Realizará actas de las actividades de formación impartidas que entregará al responsable del contrato con la periodicidad que se establezca o bajo demanda.

Realización del mantenimiento correctivo y registro de incidencias:

El centro de destino del equipamiento determinará con el contratista el procedimiento de comunicación, registro y control de las incidencias relacionadas con el equipamiento (averías y problemas de uso). Así mismo, acordarán el cartel que identificará de forma visible los equipos con alguna incidencia registrada hasta su reparación en los casos en que sea necesario, para evitar el uso inadvertido por otros profesionales y el riesgo para el paciente.

Todas las operaciones de asistencia técnica efectuadas deben anotarse en el registro de cada equipo, indicando fecha y persona o entidad que las realizó. También deben anotarse los incidentes adversos que deban ser comunicados al fabricante y a la AEMPS.

Un resumen de estas incidencias, y su resolución, se reportarán al responsable del contrato.

10.- POLITICA MEDIOAMBIENTAL

El contrato se ejecutará de conformidad con la Política Ambiental del HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN, basada en la norma UNE-EN-ISO 14001:2015. (Según ANEXO I de este pliego).

El adjudicatario y su personal quedan obligados a:

- a) Cumplir los requisitos legales y reglamentarios en materia ambiental aplicables a la prestación del suministro.
- b) Colaborar en la adecuada gestión y minimización del volumen y peligrosidad de los residuos

- generados durante la ejecución del contrato.
- c) Aplicar normas ambientales coherentes con la Política Ambiental del Hospital.
 - d) Conocer y respetar la Guía General de Aspectos Ambientales del Hospital, disponible en el perfil del contratante.

Alcorcón, a la fecha de la firma

Firmado por DE LA PEÑA
ZARZUELO ENRIQUE -
Fdo: Enrique de la Peña Zarzuelo
Jefe del Servicio de Urología

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

POR EL HOSPITAL
FECHA Y FIRMA

Firmado digitalmente por: MODOALDO GARRIDO MARTIN - ***[REDACTED]*
Fecha: 2026.09.18 09:11
Referencia: [REDACTED]
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
Fdo. Dr. MODOALDO Garrido Martín
Director Gerente

Firmado digitalmente por: ALONSO PUNTER JUAN CARLOS
Fecha: 2026.09.18 08:52

Fdo. Juan Carlos Alonso Punter
Director Eco-Fin y de SS.GG.

ANEXO I. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

Frente a los retos que presentan los mercados actuales, con una exigencia por parte de los usuarios cada vez mayor, la Dirección del HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN entiende que el cuidado del ambiente, orientado hacia la satisfacción de las expectativas de todas las partes interesadas, es un elemento fundamental que asegura la mejora del funcionamiento del Hospital.

Por ello la Dirección del HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN ha establecido, a través de su liderazgo permanente, el Compromiso con la mejora Ambiental como objetivo prioritario. Para ello, asigna todos los recursos necesarios para llevar a cabo una buena gestión, teniendo además presente el análisis de los resultados de los procesos como una medida para lograr la mejora continua y la prevención de la contaminación, prestando atención al consumo de recursos naturales y la prevención y control de la contaminación de aguas residuales y del vertido.

Teniendo en cuenta que un buen clima organizacional y unas excelentes comunicaciones son la base para una óptima actuación del personal en el Hospital y, por tanto del Hospital mismo, materializa estas declaraciones como enunciado de la política de la organización en materia Ambiental.

Asimismo, la Dirección considera fundamental que todas las personas del Hospital y quienes actúan en su nombre, tomen parte activa en esta política, teniendo como objetivo diario:

- a) La mejora continua.
- b) La importancia de cumplir con los requisitos explícitos e implícitos con el usuario, los relacionados con los aspectos ambientales y la obligatoriedad de cumplir con los requisitos legales y reglamentarios.
- c) Llevar a la práctica diaria la filosofía de hacer las cosas "bien a la primera" para que, responsabilizándose cada uno de la gestión ambiental en la ejecución de su trabajo, se consiga elevar los niveles tanto del cuidado del Ambiente como de competitividad de la organización.
- d) Debido al gran volumen de residuos que se generan en el Hospital, se establecen medidas para realizar una gestión adecuada y una disminución en el volumen y peligrosidad de los mismos.
- e) Hacer partícipe a los proveedores y contratistas para que apliquen normas ambientales que sean coherentes con la Política Ambiental.
- f) Formar adecuadamente a los usuarios, trabajadores del Hospital, en cuanto a la sensibilización ambiental y en la importancia de su actuación con respecto al medio ambiente.

Con el propósito de describir la política general ambiental y los elementos básicos para garantizarla de forma sistemática, se establece el sistema de Gestión Ambiental basado en la norma UNE-EN-ISO-14001:2015, recogido en el manual de Gestión Ambiental, en los procedimientos y documentos que los desarrollan y cuyas estipulaciones son de obligado cumplimiento en todo el Hospital. La **Guía General de Aspectos Ambientales** y una explicación sobre su utilización se encuentran disponibles en el perfil el contratante.

Por todo ello el personal del Hospital y quienes trabajan en su nombre, a quienes se ha comunicado esta política, comprendan hacia donde se dirige la organización, así como también que deben comprometerse con los objetivos que les sean asignados.

Con el fin de evaluar los avances en materia ambiental, la Dirección define anualmente objetivos y metas ambientales, los cuales son debidamente transmitidos, firmando esta declaración y exponiéndola al público.

ANEXO II. REQUERIMIENTO INFORMÁTICO Y DE COMUNICACIÓN

1. Requerimientos técnicos (resumen)

- La solución deberá adaptarse a los estándares de infraestructura tecnológica definidos por la Subdirección de Sistemas y Tecnologías de Información del HUFA.
- De existir un equipamiento particular necesario (no proporcionado por el HUFA) a desplegar
 - en los CPDs corporativos, estará preparado para su inclusión bajo estándares de la
 - Subdirección de Sistemas y Tecnologías de Información del HUFA.
- Arquitectura compatible con el esquema de Centro de Proceso de Datos (CPD) y su CPD de respaldo del HUFA.
- Conexión a red de datos mediante tarjetas de red mínimo 1Gb/s (RJ-45); a red SAN con fibra según se especifique.
- Toda la interconexión eléctrica y de datos de la solución corre a cargo del adjudicatario.
- Los equipamientos o servicios a desplegar en los Centros de Proceso de Datos del HUFA,
 - o en cualquier armario de comunicaciones, seguirán las políticas corporativas
 - de despliegue.
- Cualquier tipo de configuración específica de LAN, CORE, FIREWALL, etc., deberá seguir las
 - políticas de Madrid Digital, y debe ser validado por el equipo técnico la Subdirección de Sistemas y Tecnologías de Información del HUFA y Madrid Digital.
- Cualquier otro equipamiento hardware y/o software necesario para la correcta ejecución y
 - despliegue de la solución ofertada, así como su óptimo funcionamiento, también deberá ser
 - suministrado por el adjudicatario.
- Para albergar toda la solución se expondrán los elementos precisos para la ampliación de la
 - infraestructura de servidores necesaria para un correcto funcionamiento dentro de la
 - infraestructura existente del Hospital. La solución de servidores propuesta debe ser aprobada por el HUFA. En caso de no ser aprobada, deberá ser modificada hasta su validación final por parte del personal del HUFA.
- El sistema suministrado deberá estar soportado para ejecutarse preferentemente sobre entornos virtuales con VMWARE 7 y superiores. El sistema debe estar certificado en todo momento para esta versión y para sucesivas evoluciones sin sobre coste alguno para el HUFA. En caso, de no poder ejecutarse sobre entornos virtuales, el adjudicatario suministrará el equipamiento hardware/software necesario para la solución ofertada.
- Clientes/estaciones de trabajo: cumplirán las características técnicas especificadas por el HUFA. Además, todo equipamiento de puesto de trabajo suministrado se maquetará con las especificaciones definidas por el hospital y Madrid Digital.
- No se almacenará información de paciente en local; teniendo el adjudicatario que
 - aplicar las políticas para el volcado de la información en los repositorios centralizados, y siendo el encargado de la ejecución de la integración con los mismos y los costes asociados propios y de terceros.
- No podrán desplegarse elementos LAN/WAN o cualquier elemento de comunicaciones sin análisis y aceptación del personal técnico de HUFA y Madrid Digital.
- Almacenamiento: se deberán especificar necesidades de espacio (GB netos), crecimiento anual, tasa de transferencia y velocidad de respuesta. El HUFA analizará la solución de almacenamiento

propuesta y si fuese necesario el adjudicatario suministrará el equipamiento hardware/software necesario para el almacenamiento solicitado.

- Sistema operativo de servidor y gestor de BBDD: soportados por fabricante durante toda la vigencia del contrato, sin sobre coste para HUFA. Las plataformas admitidas por HUFA serían: Microsoft Windows Server 2022 (64-bit) o superior y SQL Server 2019 para gestor de base de datos.
- Seguridad: cumplimiento de RGPD, Esquema Nacional de Seguridad (nivel alto si trata datos de paciente) y política de seguridad corporativa de HUFA.
- Antivirus corporativo: compatibilidad obligatoria con PANDA; sin excepciones de rutas.
- Backup: adaptación a políticas corporativas de HUFA; cumplimiento de RTO/RPO definidos por el Comité de Seguridad.
- Monitorización: integración con el sistema de monitorización corporativo de HUFA: Nagios.
- Integraciones: protocolos HL7 y/o FHIR (u otro que se defina en el pliego); integración con la Historia Clínica Electrónica de HUFA: Selene. Los costes de dicha integración serán por parte del adjudicatario.
- Conexión remota: exclusivamente por los medios autorizados por el SERMAS.
- Propiedad de los datos: son de HUFA; el adjudicatario aportará API/ETL para integración con la herramienta de Business Intelligence corporativa Microsoft PowerBI.

2. Servicios (resumen)

- Control de calidad e implantación validada técnica y funcionalmente por HUFA; soporte post-implantación mínimo 7 días.
 - Plan de continuidad del servicio ante interrupciones previstas o imprevistas.
 - Formación a usuarios y a responsables de administración de sistemas, con manuales en castellano (presencial y electrónico).
 - Soporte de incidencias: funcional, técnico y telefónico, en horario 24x7; actuación in situ.
 - Mantenimiento preventivo, evolutivo, correctivo y adaptativo, con periodicidad e informes a definir.
 - Actualizaciones de versión coordinadas con el interlocutor designado por HUFA, sin sobre coste.
 - Gestión de incidencias: tiempos de respuesta y resolución según niveles de prioridad:
- Prioridad A: Interrupción de un servicio sin alternativa.
 - Prioridad B: Interrupción de un servicio con alternativa de funcionamiento.
 - Prioridad C: Degradación del servicio, pero no impide el trabajo de los usuarios.

Indicador	Tiempo de Resolución
Resolución de Incidencias de Prioridad A	Menos de 4 horas
Resolución de Incidencias de Prioridad B	Menos de 2 días
Resolución de Incidencias de Prioridad C	Menos de 6 días

Indicador	Información al equipo técnico HUFA
Gestión de Incidencias de Prioridad A	• 15' después de la primera revisión • Cada 60' actualización del estado • Correo de actualización tras el cierre de la incidencia
Gestión de Incidencias de Prioridad B	• 1 hora después de la primera revisión • Cada 24 horas actualización del estado • Correo de actualización tras el cierre de la incidencia
Gestión de Incidencias de Prioridad C	• 4 horas después de la primera revisión • Cada 72 horas actualización del estado • Correo de actualización tras el cierre de la incidencia

- Disponibilidad total de la solución: umbral mínimo a definir por HUFA

Indicador	Tiempo de parada	Nº de paradas permitidas	Periodicidad
Aplicación en horario 24x7x365	Menos de 30 minutos	5	Anual
	Mayor de 30 minutos	1	Anual